



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-A- 2023 - MPC.

Contumazá, 23 de Mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: En sesion Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-C6 de fecha 3 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semanal de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazo, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá viene ejecutando por contrata el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA"

Por lo que siendo conveniente la fiscalización del Concejo Municipal, El Regidor Jordi Ricardo Zevallos Palacios, solicita autorización al Concejo Municipal para ejercer funciones de fiscalización de acuerdo a los establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ,en Sesión Ordinaria del 19 de mayo del 2023;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Regidor Jordi Ricardo Zevallos Palacios para realice acciones de fiscalización al Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA", en el sector Cascabamba el día 01 de Junio del 2023 en horas de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO DISPONER se preste las facilidades del caso a los regidores que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal las coordinaciones para el cumplimiento del presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrico Edin Cedón León
ALCALDE

Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumza@gmail.com

